



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1227 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 2196-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 1093-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 2196-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la **ANULACION de RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1093-2024-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 09 de setiembre de 2024, que resuelve RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por la CONTRATACION de UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL, de conformidad al Contrato Menores o iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA, y a la Orden de Servicio N° 006962 SIAF 13954, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 5,250.00 Soles, debido a que el presente SERVICIO CORRESPONDE A CONTINUIDAD DE SERVICIO, en relación a la Clausula Octava; SUPERVISION Y CONFORMIDAD, del Contrato Menores o iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA.

Que es necesario, dejar sin efecto a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1093-2024-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 09 de setiembre de 2024.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

ORAF	
DOC. N°	8404110
EXP. N°	4957191



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1093-2024-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 09 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

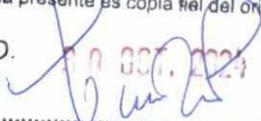
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL